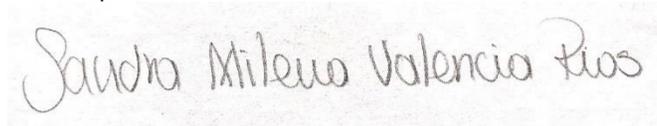


2022-159

CONSTANCIA: Manizales, junio 30 de 2022. La dejo en el sentido que el edicto para el emplazamiento de la demandada fue fijado en la página web el 6 de junio pasado, los quince días de los cuales disponía para comparecer al proceso, vencieron el 29 de junio, sin que lo haya hecho.
Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1025

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, treinta de junio de dos mil veintidós.

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento de la demandada, en este proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovido por **GABRIEL CARVAJAL SIERRA**, a través de apoderada judicial, contra **ALEYDA FRACICA AGUIRRE**, luego de la publicación en el registro nacional de emplazados, el 6 de junio pasado, sin que haya comparecido dentro de los quince días siguientes, se procede a nombrar curador ad-litem que la represente en el trámite del proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Código general del proceso.

Para tal efecto se designa al **Dr. JUAN SEBASTIAN PÉREZ GONZÁLEZ**, tomado de la lista de abogados que reposa en el despacho, a quien se le hará saber el nombramiento y se le posesionará legamente. El profesional se localiza en la Calle 25 No. 22-23, Oficina 501, celular 3053061781, y a través del correo electrónico: sebastianperezgon13@gmail.com.

Entérese al profesional y una vez aceptado el cargo se le posesionará y notificará en legal forma la demanda.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

MBG

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e26c723a7b5391fc7825ae860e87f8bf12f41bdb98e026be26670afd7ec7eaeef**

Documento generado en 30/06/2022 04:03:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>